

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025-575035**

Tipo: **Servicios**

Procedimiento: **Abierto**

Título: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (07-AA-3310-0.0-0.0-CS)**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 10 de febrero de 2026, se reúnen, para el examen de la documentación general del Sobre electrónico núm. 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

Israel Navarro Vázquez. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SiREC-Portal de licitación electrónica, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos Y Diálogo Social que dentro del plazo establecido en la presente licitación, que concluyó el 6 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, se han presentado las siguientes personas licitadoras:

- FREYSSINET, S.A.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		11/02/2026 12:24:58	PÁGINA: 1 / 5
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwiCjBD9D2rid5h65KEQzzJppyA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U.
- API MOVILIDAD, S.A.
- ECOFILIA, S.A.
- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.
- HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.
- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.
- SACYR CONSERVACION, S.A.
- SACYR OPERACION Y SERVICIOS ESPAÑA, S.A.U.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- VIABAL MANTENIMIENTO I CONSERVACION, S.A.
- HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.
- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.
- UTE ALVAC, S.A. - ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION, S.L.
- UTE FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION, S.L. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE CIVILE ICF, S.L. - SEDINFRA, S.A.
- UTE ALYON SERVICIOS, S.A. - ASFALTOS VICALVARO, S.L.
- UTE JIMENEZ Y CARMONA, S.A. - ATESVI, S.L.
- UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - RETINEO INGENIERIA, S.L.
- UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. - CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.
- UTE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L. - RESINAS EPOXICAS PARA LA CONSTRUCCION, S.L.
- UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - STRONGER REPAIR, S.L.
- UTE AUDECA, S.L.U. - AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- UTE DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. - MARCAS VIALES, S.A.
- UTE CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A. - ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.
- UTE APIMOSA, S.L. - MARTIN CASILLAS, S.L.U.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (*Documentación acreditativa de los requisitos previos*), de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), resultando que presentan las siguientes deficiencias subsanables:

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		11/02/2026 12:24:58	PÁGINA: 2 / 5
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwiCjBD9D2rid5h65KEQzzJppyA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. :**

- En coherencia con el Anexo aclaratorio al DEUC, que ha sido aportado por la persona licitadora, el DEUC presentado debe corregirse en su Parte III, apartado C; en concreto respondiendo adecuadamente a la pregunta: "¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?". Por lo que deberá presentarse un nuevo DEUC, una vez subsanado el apartado citado.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U. :

- En la Parte II. Apartado A Letra d) del DEUC presentado por la persona licitadora, se observa que a la pregunta "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?", se ha contestado "SI", en coherencia con lo declarado en la Parte II. Apartado A Letra c) de dicho documento. No obstante, en la Parte IV Apartado a) del citado DEUC se declara que el operador económico "NO" cumple todos los criterios de selección requeridos, por lo que resulta contradictorio en relación con lo expuesto en la Parte II. Apartado A Letras c) y d). En consecuencia, deberá presentarse un nuevo DEUC, una vez subsanado, cumplimentando adecuadamente la Parte IV Apartado a).

HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A. :

- En la Parte II. Apartado D) del DEUC presentado, se responde afirmativamente a la pregunta "¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?"; sin embargo en el Anexo II-B del PCAP "Declaración Responsable Unificada (DRU)", se contiene que "NO tiene previsto subcontratar, en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el apartado de subcontratación del Anexo I". Deberá aclarar esta circunstancia, presentando una vez subsanado, un nuevo DEUC o bien un nuevo DRU, según se corresponda con la realidad, cumplimentado adecuadamente con objeto de salvar esta contradicción.

PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. :

- Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c) y II.A.d) del DEUC presentado, ya que de lo indicado en el apartado II.A.c), la empresa poseería la clasificación exigida en el PCAP para la ejecución del contrato. Por tanto, la respuesta a la pregunta "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?", que se ha contestado "NO", debería ser "SI". Por lo que deberá presentarse un nuevo DEUC, una vez subsanado, cumplimentando adecuadamente el apartado citado.

UTE ALVAC, S.A. - ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION, S.L. :

- Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c) y II.A.d) del DEUC presentado por ALVAC, S.A., ya que de lo indicado en el apartado II.A.c), la empresa poseería individualmente la clasificación exigida en el PCAP para la ejecución del contrato. Por tanto, la respuesta a la pregunta "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?", que se ha contestado "NO", debería ser "SI". Por lo que deberá presentarse un nuevo DEUC, una vez subsanado, cumplimentando adecuadamente el apartado citado.

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		11/02/2026 12:24:58	PÁGINA: 3 / 5
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwiCjBD9D2rid5h65KEQzzJppyA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION, S.L. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. :

- La mercantil FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION, S.L., debe cumplimentar el apartado II.A.c) del DEUC, indicando la clasificación con la que concurre a la licitación, y cumplimentar en consonancia con la respuesta dada en el mismo a los apartados II.A.d) *“Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos”* y IV.a) *“Cumple todos los requisitos de selección exigidos”*, teniendo en cuenta que de no poseer de forma individual la clasificación exigida en el PCAP para la ejecución del contrato, la respuesta a dichos apartados debe ser *“NO”*. Por lo que debe presentar un nuevo DEUC subsanado, cumplimentando adecuadamente los apartados citados.

UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - RETINEO INGENIERIA, S.L. :

- Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c) y II.A.d) del DEUC presentado por la mercantil ACEINSA MOVILIDAD, S.A., ya que de lo indicado en el apartado II.A.c), la empresa poseería individualmente la clasificación exigida en el PCAP para la ejecución del contrato. Por tanto, la respuesta a la pregunta *“¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?”*, que se ha contestado *“NO”*, debe ser *“SI”*. Por lo que deberá presentarse un nuevo DEUC, una vez subsanado, cumplimentando adecuadamente el apartado citado.

UTE AUDECA, S.L.U. - AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A. :

- En la Parte II. Apartado A Letra c) del DEUC aportado por la mercantil AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A., ésta ha contestado indicando que la clasificación obtenida en lista oficial es: *“023”*. No obstante en el PCAP se exige la clasificación en el Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 5. En la Parte II. Apartado A Letra d) del citado DEUC, se responde afirmativamente a la pregunta: *“¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?”*. En consecuencia, si de conformidad con lo indicado en el apartado II.A.c) la empresa no posee individualmente la clasificación exigida en el contrato, la respuesta al apartado II.A.d) ha de ser *“NO”*. En consecuencia, dicha entidad deberá presentar un nuevo DEUC, una vez subsanado, cumplimentando el apartado citado de manera adecuada y coherente.

UTE CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A. - ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L. :

- Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c) y II.A.d) del DEUC presentado por ambas entidades licitadoras, ya que de lo indicado en el apartado II.A.c), las empresas poseerían individualmente la clasificación exigida en el PCAP para la ejecución del contrato. Por tanto, la respuesta a la pregunta *“¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?”*, que se ha contestado *“NO”*, debe ser *“SI”*. Por lo que deberán presentarse de nuevo los DEUC, una vez subsanados, cumplimentando adecuadamente el apartado citado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos u omisiones observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		11/02/2026 12:24:58	PÁGINA: 4 / 5
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwiCjBD9D2rid5h65KEQzzJppyA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las siguientes empresas les será de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio:

Grupo de empresas 1:

FREYSSINET, S.A. – API MOVILIDAD, S.A. – ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L. – HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A. – IMESAPI, S.A. – VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.

Grupo de empresas 2:

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – SERVEO INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. – ALYON SERVICIOS, S.A.

Grupo de empresas 3:

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U. – CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.

Grupo de empresas 4:

SACYR CONSERVACIÓN, S.A. – SACYR OPERACIÓN Y SERVICIOS ESPAÑA, S.A.

Grupo de empresas 5:

ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. – AUDECA, S.L.U.

Grupo de empresas 6:

PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. – ALVAC, S.A.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación

Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación

Fdo.: José Luis Medina García

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		11/02/2026 12:24:58	PÁGINA: 5 / 5
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwiCjBD9D2rid5h65KEQzzJppyA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	